



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

10 DE ABRIL DE 2014

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I            **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**
- II           **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III          **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV          **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V           **POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.**
- VI          **INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL Y DECLARACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR.**
- VII         **PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ECUADOR.**
- VIII        **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 273

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Instalación de la sesión -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día --	2
	Intervención del asambleísta:	
	Gualán Japa Milton. -----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	5
V	Posesión de los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. -----	5
VI	Informe para primer debate del proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador. (Lectura del informe de la Comisión).-----	5
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Torres Cedeño Kerly. -----	16
	Aguilar Armando. -----	20
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	22



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

<b>VII</b>	<b>Proyecto de resolución sobre la declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador. (Lectura del proyecto de Resolución).</b> -----	<b>23</b>
	Intervención de los asambleístas:	
	Carrillo Gallegos Betty. -----	26,51
	Gagliardo Loor Gastón. -----	31
	Ponce León Ximena. -----	33,38
	Tibán Guala Lourdes. -----	35
	Aguilar Armando. -----	38
	Transcripción del audio de un video proyectado.	39
	Kronfle Gómez María Cristina. -----	43
	Aguirre Hidalgo Dora. -----	46
	Rivera López Gabriel. -----	49
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Resolución.-----	52
<b>VIII</b>	<b>Clausura de la sesión.</b> -----	<b>53</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

**ANEXOS**

- 1. Convocatoria y Orden del Día.**
- 2. Posesión de los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. (Suspendido).**
  - 2.1 Oficio N° 1017-CPCCS-2014 de 31 de marzo de 2014, suscrito por la señorita Lucía Rosero Araujo, Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**
- 3. Informe para primer debate del proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador.**
  - 3.1 Oficio N° CEPDTSS-622-2014 de 30 de enero de 2014, suscrito por la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión, remitiendo el informe para el primer debate.**
- 4. Proyecto de resolución sobre la declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador.**
  - 4.1 Oficio N° CEPDTSS-649-2014 de 07 de febrero de 2014, suscrito por la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión, remitiendo el proyecto de Resolución.**
- 5. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
- 6. Voto electrónico**
- 7. Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas diez minutos del día diez de abril del año dos mil catorce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Rosana Alvarado Carrión.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, verifique el quórum, por favor.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional; y, de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 273 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 10 de abril de 2014, a las 09h45, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Posesión de los miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria; 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador; y, 4. Proyecto de Resolución sobre la Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura. “Quito 10 de abril de 2014. Oficio número 007-MGAN. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: En mi condición de Asambleísta de Zamora Chinchipe; y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno número 273, convocada para el jueves 10 de abril de 2014, con la incorporación del siguiente punto: Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución mediante el cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

la Asamblea Nacional resuelve acatar las medidas cautelares emitidas por la CIDH en favor del asambleísta Cléver Jiménez. Por la atención al presente le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Milton Gualán, Asambleísta por Zamora Chinchipe-Unidad Plurinacional de las Izquierdas". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Milton Gualán, tiene tres minutos para sustentar su petición.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano: En efecto, nosotros el día de hoy estamos presentando un documento para solicitar que este Pleno de la Asamblea Nacional sea quien decida sobre el caso Cléver Jiménez. En días anteriores el CAL, el Consejo de Administración Legislativa, arrogándose funciones, emitió una Resolución donde cesan a Cléver Jiménez de ser Asambleísta. Yo he revisado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero no he encontrado en ninguno de esos artículos que den esas atribuciones y por eso yo pido que se respete eso y hoy, el Pleno seamos quienes decidamos o ¿acaso los asambleístas quieren deslindarse de sus responsabilidades? Porque nosotros no vamos a quedar simplemente aquí ante estos atropellos con nuestro compañero Cléver Jiménez. Nosotros vamos a ir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y estamos seguros que allá van a emitir un fallo favorable a Cléver Jiménez. Entonces, en el futuro, ahí será quienes acataron estas decisiones del mando del Gobierno, tendrán que responder ante la justicia. Por eso, compañeros y compañeras, hoy quiero ver si esta mayoría oficialista se solidariza con un compañero; hay las medidas cautelares otorgadas por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

Corte Interamericana de Derechos Humanos, eso debe ser ratificado y respetado, porque los tratados internacionales son instrumentos que están por encima de la misma Constitución de la República del Ecuador y Ecuador es parte de eso, eso pedimos que sea respetado, compañeras y compañeros. Presidenta, solicito que, por favor, se someta a votación y debatamos en este Pleno y este Pleno asuma esa responsabilidad. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solamente preciso que usted menciona que las medidas cautelares han provenido de la Corte Interamericana, eso es falso, como es falso que el CAL haya resuelto la destitución, proviene de una sentencia de la Corte Nacional. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sirvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Milton Gualán. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados: Veinticuatro votos afirmativos, ochenta y un negativos, cero blancos, una abstención. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Posesión de los miembros de la Conferencia Plurinacional Intercultural de Soberanía Alimentaria".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a suspender este punto y continuamos con el siguiente, por favor, señora Secretaria.-----

**VI**

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Oficio No. CEPDTSS-622-2014. Quito, 30 de enero del 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Por medio de la presente quiero dirigir ante usted un cordial y respetuoso saludo a nombre de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y para los fines pertinentes me permito poner en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

consideración que: Sobre la base legal de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el informe para primer debate del Proyecto Ley de la Cultura de la Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador, el cual fue debatido en las sesiones número 28 de fecha 16 de diciembre del 2013; 29 de fecha 18 de diciembre de 2013; 30 de fecha 08 de enero del 2014; 31 del 15 de enero del 2014; y aprobado en la sesión 32 del 22 de enero. Particular que informo para los fines consiguientes. Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional. Informe para primer debate Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de Seguridad Social en el Ecuador. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto dar a conocer al Pleno de la Asamblea Nacional, las conclusiones del análisis jurídico del Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador, presentado por el asambleísta Armando Aguilar, y sustentar las razones por las cuales se recomienda optar por el archivo de la citada iniciativa legal. 2. Antecedentes Generales: Mediante Memorando número SAN.2013.2562, de 05 de diciembre de 2013, la doctora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional remite a esta Comisión la Resolución del Consejo de Administración Legislativa, a través de la cual y amparada en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, califica el Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

Semana de Seguridad Social en el Ecuador, presentado por el asambleísta Armando Aguilar (trámite número 155799) y dispone se remita el mismo a la CEPDTSS para su correspondiente tratamiento legal y constitucional. Con fecha 12 de diciembre de 2013, la CEPDTSS envió comunicaciones al doctor Francisco Vergara, Director General del IESS; al doctor Francisco Vacas, Ministro de Relaciones Laborales; al economista Augusto Espinoza, Ministro de Educación; al doctor René Ramírez, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior; al doctor Fernando Alvarado, Secretario Nacional de Comunicación; a la doctora Doris Solís, Ministra de Inclusión Económica y Social, para que como máximos representantes de las instituciones y organismos involucrados como actores fundamentales del proyecto comparezcan ante la Comisión de manera personal o a través de un delegado (a) para dar a conocer sus criterios con respecto al Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de Seguridad Social en el Ecuador. De la misma manera, con fecha 12 de diciembre del 2013, la Comisión oficia al abogado Enrique Espinosa de los Monteros, Coronel de Policía de E.M. Director General del ISSPOL, al general de brigada Edwin Freire, Director General del ISSFA, en calidad de representantes de los regímenes de Seguridad Social Especial de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, para que remitan sus observaciones sobre el proyecto de ley objetado de este informe. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en sesión número 28 del 16 de diciembre del dos mil trece conoció de manera formal la Resolución de calificación Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador, se da lectura al proyecto y se procede a entregar la documentación de sus antecedentes al pleno



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

de la Comisión, una copia digital del proyecto y de los documentos adjuntos se envía a los asambleístas miembros de la Comisión como a sus equipos asesores. 3. Detalle del proceso de socialización, observaciones recibidas y deliberación al interior de la Comisión. La CEPDTSS en sesión número 29 del miércoles 18 de diciembre del 2013, recibe en Comisión General al doctor Armando Aguilar, Asambleísta por la provincia de Sucumbíos, en calidad de proponente del Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador, en su intervención el Asambleísta realiza una exposición general del articulado del proyecto y señala que el mismo obedece a una iniciativa continental impulsada por organismos internacionales de Seguridad Social y que incluso se ha recogido como ley en la legislación de Colombia y Bolivia, que la propuesta busca sensibilizar a la ciudadanía (desde las instituciones educativas, las instituciones tanto públicas como privadas) en los principios y valores de la seguridad social, en su importancia, en los beneficios y obligaciones que conlleva para afiliados y patronos de forma que no solamente se acuda a las sanciones sino que también se promueva la responsabilidad personal y que para ello es necesario difundir la cultura en seguridad social empezando por un proceso formativo de la niñez y juventud. Expone ante la Comisión que la declaratoria de la "Semana de Seguridad Social" busca que en la última semana de abril se promuevan actividades, incluso en la propia Asamblea en la CEPDTSS, se invite a los directivos del IESS, del ISSFA, de ISSPOL, para que informen y comuniquen sobre los avances en materia de seguridad social, mejoramiento de prestaciones, desarrollar actividades en las instituciones educativas o empresas. Señala en su intervención que la propuesta no busca reformar la Ley de Seguridad Social, ni la Ley

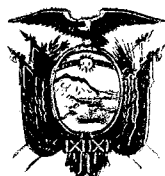


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

Orgánica de Educación Intercultural, sino que se pretende en lo fundamental generar una iniciativa ciudadana que procura promover una cultura en seguridad social. En la misma sesión 29 de la CEPDTSS la abogada Olga Añazco en calidad de delegada de la CISS (Conferencia Interamericana de Seguridad Social), comparte una exposición sobre el programa de seguridad social para todos y entrega a la Comisión los documentos correspondientes a la malla curricular propuesta para el nivel de educación primaria, comparecen también la magister Gloria Barba, Integrantes del Foro Provincial de la mujer en Sucumbíos, quien desde su experiencia docente manifiesta que es necesario que las instituciones educativas trabajen también en el impulso de valores y principios de la seguridad social y, finalmente, la señora Mónica Acurio, dirigente Nacional de la Red de Maestros por la Revolución Ciudadana, quien en su intervención indica que es necesario innovar en la labor docente y procurar una formación integral para llegar a la familia y a la sociedad, sostiene que la presente iniciativa fomenta el conocimiento de nuestros deberes y derechos. Con fecha 20 de diciembre de 2013 mediante oficio número MINEDUL-VE-2013-00087-OF el señor Freddy Peñafiel Larrea Viceministro de Educación realiza observaciones al proyecto en discusión y en relación al artículo 6 del mismo, que busca incorporar como ejes transversales de la enseñanza los contenidos de la seguridad social, señala que: “no comparte la idea de que se incluyan nuevos ejes transversales más allá de los que se plantean en la LOEI, pues la consecuencia de incluir nuevos ejes de tipo transversal (como lo plantea la Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social) es que los mismos no tiene efecto directo en los procesos de enseñanza”. En la misma comunicación también señala que el estímulo en la carrera docente que se plantea en el proyecto (artículo 7) solo es posible para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

cursos específicos en docencia o pedagogía. En la sesión número 30 de la CEPDTSS, realizada el miércoles 08 de enero de 2014 comparece el abogado Enrique Espinoza de los Monteros, en calidad de Director General del ISSPOL, quien realiza observaciones puntuales al articulado del proyecto y sugiere frente al pleno de la Comisión que esta iniciativa se incorpore como un Capítulo al nuevo Código (de Seguridad Social) para que no resulte necesario realizar otra ley. En la misma sesión, comparece el señor general de brigada, Edwin Freire Cueva, en calidad de Director General del ISSFA, quien realiza determinados señalamientos al texto del proyecto, e informa a la Comisión que ya en el 2012 se organizó en el Ecuador la “Semana Internacional de la Seguridad Social”, evento que estuvo liderado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, entidad que aglutinó a todos los institutos de la Seguridad Social del país para el tratamiento importante y debate de estos temas. En la sesión 31 del día miércoles 15 de enero de 2014, el pleno de la Comisión realiza un análisis de las observaciones presentadas al Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social, al respecto el asambleísta Andrés Páez en la parte pertinente de su intervención manifiesta que todos los proyectos de ley (provengan de donde provengan) debería tratarse bajo la misma lógica que ha venido manejando la Asamblea de dictar leyes generales, considera que el tratamiento del tema no amerita de una ley de carácter autónomo, que bastaría con una simple resolución de carácter administrativo para que se realice un acto conmemorativo o que promueva la conciencia social, que al tratarse (a su juicio) de una declaración de enunciados, bien podrían ser incorporados en el Capítulo Preliminar de la Ley de Seguridad Social y destaca el loable esfuerzo de un Legislador que ha propuesto una iniciativa con aspectos destacables. Por su parte, la asambleísta Cristina



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

Reyes, en la parte medular de su intervención, manifiesta que es digna de encomio la intención del asambleísta Aguilar, que plantea esta iniciativa sustentado en su experiencia, en la normativa y eventos internacionales, porque considera que esto debería ser considerado como capítulo (o insumo) dentro de la próxima normativa de seguridad social y coincide con el criterio de que bien podría constituirse un acto formal de una declaración del IESS para crear conciencia sobre la cultura de la Seguridad Social. El asambleísta Fausto Cayambe, acota en este sentido que la vocación de la Comisión ha sido recoger los insumos para los proyectos de carácter orgánico (como la nueva Ley de Seguridad Social) por lo cual sería importante que esta iniciativa se tramite a manera de resolución que permita la promoción de la seguridad social. La asambleísta Kerly Torres señala en su intervención que en nuestro país hace falta una mayor difusión de la seguridad social y considera que la Comisión debe ser responsable de dedicar una semana destinada al fomento de la seguridad social y que este proyecto de ley sea considerado como insumo para la nueva Ley de Seguridad Social. El asambleísta Luis Andrade, también se suma al criterio de que sin desconocer la importancia de la promoción de la seguridad social el mencionado proyecto sea tratado en la nueva ley sobre la materia. 4. Análisis y razonamiento. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 132 establece que la Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común y que se requiere de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. Como se puede apreciar de esta enumeración taxativa que realiza la Constitución (y el artículo 53 de la LOFL que recoge el mismo texto) el objeto fundamental de este proyecto, que es la promoción de la cultura de seguridad social, no consta dentro de los presupuestos exigidos en nuestro marco jurídico para dar trámite a una ley, de modo que el contenido propuesto por el presente proyecto no emitiría la creación de una ley autónoma, sino más bien su inclusión como capítulo de la nueva normativa de seguridad social y de esa forma continuar con la política de la Asamblea Nacional que ha venido brindando soluciones jurídicas de carácter orgánico sobre diferentes temas. Adicionalmente, el proyecto en su artículo 1, literal i), incluye un nuevo principio de seguridad social no contemplado en la Constitución ni en la ley respectiva por lo cual al final resultaría en una iniciativa reformativa de la Ley de Seguridad Social, de igual forma el proyecto también entraría en conflicto con la Ley Orgánica de Educación Intercultural pues plantea (en su artículo 6) la inclusión de ejes transversales no contemplados en el artículo 79 de la LOEI, y en su artículo 7 el proyecto establece estímulos económicos que no son viables en el marco jurídico vigente como lo ha señalado ante esta Comisión el propio Ministerio de Educación. Por su parte, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mantiene vigente la resolución del Consejo Superior número 121 (de fecha 07 de marzo de 1974) que sustituye el 13 de marzo de cada año como "Día de la Seguridad Social Ecuatoriana" y con fecha 02 de marzo de 2006 el Consejo Directivo de





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

dicha entidad aprobó la resolución que habilita el reglamento para la conmemoración del Día de la Seguridad Social Ecuatoriana. En el artículo 5 del citado Reglamento se establece que las direcciones de los seguros y las direcciones provinciales podrán organizar programas científicos, académicos, culturales y deportivos (previa autorización del Director General) e incluso se halla destinado a ese efecto la partida presupuestaria número 580204050. La Comisión considera que bien puede cumplirse el objetivo de “concienciar, sensibilizar e involucrar a la población ecuatoriana respecto de los valores y principios de la seguridad social” a través de resoluciones de los diferentes organismos involucrados, tanto en el tema de seguridad social (IESS, ISSFA, ISSPOL, por citar un ejemplo) como a nivel legislativo (pues la propia Comisión es partidaria de proponer a la Asamblea un proyecto de Resolución orientado a cumplir los mismos objetivos del proyecto) e inclusive a nivel educativo si las entidades encargadas deciden sumarse a este importante compromiso de difusión de la cultura de la seguridad social, pero a través del medio más idóneo que sería una resolución y para lo cual como Asamblea estamos facultados plenamente como lo determinan los artículos 8 y 52 de la LOFL. La expedición de una ley se justifica plenamente cuando la misma resulta indispensable para el logro de un propósito de interés colectivo, en otras palabras es necesaria la norma cuando sin ella no se puede dar cumplimiento al ejercicio de derechos ciudadanos o no se pueden viabilizar las iniciativas necesarias para la consecución del buen vivir. En cambio, en el caso que nos ocupa, se ha de poner un manifiesto que diferentes actividades para la promoción de la seguridad social han venido ejecutándose en el país sin contar con una ley destinada exclusivamente a este propósito, ya hemos señalado que el IESS ya tiene un día dedicado a la conmemoración de la seguridad social,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

pero también se debe decir que en el Ecuador en el año 2012 bajo la organización de la Superintendencia de Bancos y Seguros ya se organizó el evento denominado “Semana Internacional de la Seguridad Social” evento desarrollado del 4 al 6 de septiembre del año en mención, acontecimiento en el cual Hans-Horst Konkolewsky, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), resaltó que este evento tenía el “objetivo de promover una sostenibilidad a largo plazo de los sistemas apoyado en la colaboración, educación y cultura de la seguridad social”. Este encuentro de diálogo internacional contó con el apoyo y participación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco del IESS (BIESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) y Seguro de Cesantía de la Policía Nacional. De lo anteriormente expuesto se desprende que es posible realizar iniciativas orientadas al fortalecimiento de la cultura de la seguridad social, sin que para el efecto se haga preciso la expedición de una ley, sino más bien el compromiso de varias instituciones que coordinen sus esfuerzos para ello. Para citar otros antecedentes del régimen especial de la seguridad social, diremos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas comunicó a la CEPDTSS (mediante oficio número ISSFA-PCD-DG-2014-0001-OF) que a través de su propio sistema ha venido promoviendo una cultura en seguridad social, militar, difundiendo contenidos a través de los medios de comunicación de las Fuerzas Armadas y reforzadas con visitas a las unidades militares a nivel nacional, de igual forma informó que el ISSFA mantiene un convenio con el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) para capacitar a su personal en un servicio de calidez y que piensa incorporar los contenidos de seguridad social en los contenidos curriculares de sus

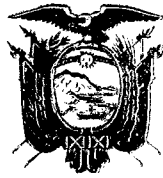


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

propias escuelas de formación. A través de la experiencia del ISSFA se hace evidente que es posible para las instituciones vinculadas a la seguridad social emprender planes y programas que promuevan el conocimiento de derechos, deberes, principios y valores de la seguridad social, pero en base a sus propias prerrogativas y sin que medie para ello la elaboración de una ley. 5. Asambleísta ponente. Por decisión unánime de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se ha designado a la asambleísta Kerlly Torres como ponente del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de Seguridad Social en el Ecuador, ante el pleno de la Asamblea Nacional. 6. Conclusión y recomendación. La CEPDTSS, considera que es importante el promover la cultura de la seguridad social como una parte fundamental de la consolidación del Estado democrático, coincide con la necesidad de ir incentivando en la ciudadanía el conocimiento de las responsabilidades y derechos que conlleva la seguridad social y que este proceso solo puede realizarse por medio de la formación la educación y el conocimiento que posibilite asimilar a la seguridad social como un elemento indispensable del bienestar a lo largo del ciclo vital y como una institución que cristaliza el ideal de la protección individual y familiar sustentada en la solidaridad de toda la sociedad. No obstante, en base a las consideraciones previamente señaladas, encuentra que el Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador, es una iniciativa con valiosos argumentos que deberían ser integrados en la misma ley que rige la materia de seguridad social y por ello los miembros de esta Comisión recomiendan al Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

proyecto. A pesar de emitir informe no favorable frente a este proyecto, la CEPDTSS quiere dejar constancia de que todas las inquietudes, sugerencias, propuestas y observaciones que han sido presentadas con motivo de esta iniciativa serán consideradas como un insumo para la elaboración de la nueva Ley de Seguridad Social. Adicionalmente, considerando que la Asamblea Nacional se ha responsabilizado, no sólo por la elaboración de las leyes, sino también por fomentar la participación ciudadana y el fortalecimiento del respeto al régimen jurídico y a los valores en los que éste se inspira, conscientes de nuestro deber de asumir un compromiso a favor de la promoción de la cultura en seguridad social, nuestra Comisión se permite sugerir al Pleno de esta Asamblea, adoptar una resolución para la Declaración de la Semana de la Seguridad Social, propuesta que será elaborada al interior de la Comisión y presentada por la vía legal pertinente, de modo que sea posible llevar a la práctica los aspectos más destacables y relevantes que se incluían en el presente proyecto. Suscriben el presente informe la asambleísta Betty Carrillo, el asambleísta Ángel Rivero, el asambleísta Luis Andrade, la asambleísta Kerlly Torres, el asambleísta Alex Guamán, el asambleísta Andrés Páez, la asambleísta Diana Peña, la asambleísta Cristina Reyes, la asambleísta Mariana Constante, la asambleísta Beatriz García y la asambleísta Nilda Cecibel Mejía". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. La asambleísta ponente es la asambleísta Kerlly Torres.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Kerlly Torres.-----

LA ASAMBLEÍSTA TORRES CEDEÑO KERLLY. Buenos días, compañera Presidenta, compañera Vicepresidenta. Compañeros asambleístas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

compañeras assembleístas: Queridos conciudadanos, luego de haber escuchado la lectura por parte de la Secretaria de la Asamblea Nacional, del Proyecto de Ley de la Seguridad Social y la Declaración de la Semana de la Seguridad Social. Y antes de emitir la moción para aprobar el informe, considero sumamente importante destacar las acciones que este Gobierno ha realizado en cuanto a la seguridad social, iniciando por esa construcción de una nueva Constitución, que fue impulsada desde este Gobierno de la revolución ciudadana y que en su artículo treinta y cuatro garantiza como deber y responsabilidad del Estado la seguridad social, fortalecida también en el Capítulo I del Libro VII del Plan Nacional del Buen Vivir y también reforzada por el pueblo ecuatoriano que votó en la consulta popular del dos mil once para la penalización ante la falta de afiliación al Seguro Social. Tenemos que reconocer cuánto se ha logrado en seguridad social y también ser conscientes de que aún falta por hacer, recibimos un país donde la seguridad social era una mera dádiva, por lo tanto sabemos que hay mucho más por hacer, cuando recibimos un país manejado por grupos de poder que no veían más que el capital y que desconocían en absoluto al ser humano, debemos recordar que cuando este Gobierno de la revolución ciudadana inició, teníamos la cantidad de un millón trescientos mil afiliados y vale recordar con mucho más énfasis la calidad con la que eran atendidos esos afiliados. Hoy podemos decir con orgullo que esta revolución ciudadana ha duplicado la cifra de afiliados que se atienden y no solamente que ha duplicado la cifra de afiliados, sino que se han mejorado considerablemente las condiciones en las que se atiende a esos afiliados; se ha logrado ampliar la cobertura a los cónyuges, a los hijos de los afiliados, se ha logrado llegar como nunca antes se pensó con una atención individualizada, incluso a los sectores más periféricos del país, esto se lo ha logrado y no podemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

dejarlo de decir ante la firme voluntad del Ejecutivo y con el trabajo que se ha hecho desde esta Asamblea, donde se han aprobado reformas que incluso han mejorado las pensiones jubilares, lo cual durante mucho tiempo en los gobiernos capitalistas fue una quimera por parte de nuestros jubilados. Tan importante como la ampliación de la cobertura, es también resaltar la concienciación que hemos logrado en el pueblo ecuatoriano de que la seguridad social no era una dádiva, sino un derecho constitucional, un derecho al que tienen todos los ecuatorianos. Hemos logrado el cambio de mentalidad en muchos sectores donde la gente se ha empoderado de este derecho. Hemos incluso logrado incluir en este derecho a nuestros hermanos migrantes que por mucho tiempo fueron casi borrados del mapa del territorio ecuatoriano y que hoy tenemos la satisfacción de que también tienen el derecho a la seguridad social en nuestro país. Cómo no sentir satisfacción al hablar de este tema y a resaltar cómo miles de mujeres que se dedican al digno servicio del trabajo doméstico y que fueron invisibilizadas, ignoradas y muy mal remuneradas durante mucho tiempo, hoy día gozan de seguridad social e incluso son consideradas como parte de la población económicamente activa en nuestro país, cuánta satisfacción sentimos como mujeres, como militantes y como parte de este proyecto de revolución ciudadana con este cambio histórico. Todos estos antecedentes, señora Presidenta y compañeros legisladores, han sido muy bien enfocados por parte del compañero Armando Aguilar como proponente de este proyecto en las motivaciones que presentó para poder analizar este proyecto, estas motivaciones que concuerdan con nuestros ideales y con los preceptos de esta revolución ciudadana que pretende la universalización de la seguridad social en el objetivo de dar contundencia a esos principios constitucionales de equidad, de igualdad y de participación, principios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

que nos comprometen desde nuestra condición de legisladores a seguir trabajando hacia ese objetivo para poder ir aprobando los marcos legales integrales que favorezcan de manera general a la ciudadanía ecuatoriana. Luego del trámite legal administrativo que hemos dado a este valioso proyecto presentado por el compañero Armando Aguilar y considerando que la Asamblea ha procedido siempre de manera objetiva para mejorar los cuerpos normativos legales vigentes en el país y que en muchos casos incluso ya están discordantes de la realidad actual y luego de recibir muchas observaciones y sugerencias de varias instituciones tal como lo mencionó la señora Secretaria en la lectura, recibimos observaciones del IESS, del ISSFA del ISSPOL así como también del Ministerio de Educación y considerando que en los próximos meses esta Asamblea y de manera especial la Comisión de Derechos Laborales y de Seguridad Social, tendrá la responsabilidad de tratar el Proyecto de Ley de Seguridad Social y que definitivamente los articulados propuestos en el proyecto presentado por el compañero Armando Aguilar, van a poder ser adheridos a esta nueva ley con el afán de estructurar integralmente un solo cuerpo normativo, donde podamos aunar todos los esfuerzos para dar las condiciones en la promulgación de la seguridad social, tal como es el objetivo de este Gobierno. Es por eso, compañeros, que luego de todo este análisis, no obstante ratificando nuestro compromiso de trabajar incansablemente por mejorar hasta lograr una seguridad social justa y solidaria en nuestro país, en pleno la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de manera unánime decidió presentar ante el Pleno de la Asamblea, el informe para archivar el presente proyecto de ley, para lo cual solicito el apoyo y el voto de respaldo, no sin antes también dejar de mencionar que nuestra compañera Presidenta de la Comisión, en el punto posterior hará la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

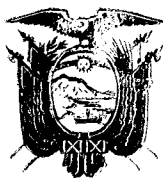
**Acta 273**

presentación de una Resolución para la Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el país. Con esto, compañeros, dejo a consideración de ustedes la moción de aprobación del archivo de este proyecto de ley. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muy buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: En calidad de proponente de este proyecto de ley, debo felicitar a todos los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, incluidos los y las asambleístas de otros sectores políticos, porque han valorado la importancia de esta temática, que si bien es cierto no va a ser desarrollada a través de un proyecto de ley autónomo y lo han detallado de manera muy precisa, muy objetiva dentro de esta nueva construcción normativa que estamos promoviendo en el Ecuador y que consiste en la integración y en la integralidad de distintas normas dispersas para construir amplios códigos. Ya lo hicimos con el Código Orgánico Integral Penal, está en la Comisión de Justicia y Estructura del Estado también la discusión del Código General del Proceso y así hemos ido construyendo cuerpos normativos que articulan distintas normas que en el pasado estuvieron dispersas. En la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, también estamos debatiendo la construcción de una Ley Orgánica de Culturas y estamos analizando incorporar una serie de normas actualmente vigentes, pero que en muchos de los casos hablan sobre la misma temática y que contribuyen a generar un ambiente de dispersión





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

normativa. Creo que lo planteado por la Comisión, que esta iniciativa que es de gran importancia no solo para nuestro país, porque esta es una iniciativa continental, una iniciativa que se la viene impulsando desde la declaración de Guatemala el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ciudad en la que se reunieron los organismos e institutos de seguridad social de América Latina y el Caribe, preocupados precisamente por promover la importancia, por promover el conocimiento de los principios y valores de la seguridad social, preocupados inclusive para que en cada uno de los países que son parte de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social de la cual nuestros institutos, el IESS, el ISSFA y el ISSPOL son miembros preocupados, digo, para inclusive ir promoviendo un espacio de tiempo en cada año, para durante una semana promover el conocimiento de la importancia de la seguridad social. Por eso saludo también a los miembros de la Comisión, porque en el siguiente punto precisamente se trata de aprobar una Resolución encaminada a declarar la última semana de abril como la semana de la seguridad social, que de alguna manera recoge algunos de los temas que fueron planteados en el proyecto de ley, otros temas por supuesto de carácter normativo, de carácter vinculante no han sido recogidos, pero la propia ponente de este proyecto nos ha manifestado, ha hecho público que serán incorporados, bien puede ser en un artículo o en un capítulo cuando vayamos discutiendo el Código Orgánico de Seguridad Social o la Ley Orgánica de Seguridad Social, porque es fundamental que todos los ciudadanos, todas las ciudadanas conozcamos la importancia de la seguridad social. Este tema lo voy a desarrollar con un poco de mayor énfasis, de mayor detenimiento, de mayor detalle en el siguiente punto que trata sobre la declaración de la última semana de abril como la semana de la seguridad social, muchas gracias a quienes son parte de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social porque han sido receptivos a un tema, a una propuesta, insisto nuevamente que no es del asambleísta Armando Aguilar, esta es una propuesta, un programa que se lo está impulsando a nivel de América Latina y el Caribe, inclusive países como Colombia, como Bolivia ya aprobaron esta temática y lo elevaron a la categoría normativa de ley, si bien es cierto, aquí tenemos una nueva visión de la formación normativa por eso saludo que recojan estos temas para lo que vendrá a futuro en el Código Orgánico de la Seguridad Social. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. No hay otra solicitud de intervención. Consulto a la sala si tiene respaldo la moción presentada por la asambleísta Kerlly Torres, tome votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador. Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto, se recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, diez abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley de Promoción de la Cultura en Seguridad Social y Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto, por favor. -----

**VII**

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Proyecto de Resolución sobre la Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Oficio No. CEPDTSS-649-2014: "Quito 7 de febrero de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Por medio de la presente, quiero dirigir ante usted un cordial y respetuoso saludo a nombre de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y para los fines pertinentes me permito poner en su consideración, que sobre la base legal de lo dispuesto en el artículo 61 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el informe del Proyecto de Resolución sobre La Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador, el cual fue debatido en las sesiones número 33 de fecha 29 de Enero del 2014 en la continuación de la sesión número 33 de fecha 30 de Enero 2014 y aprobado en la continuación de la sesión número 33 de fecha 05 de Febrero del 2014. Particular que informo a usted para los fines consiguientes. Suscribe la doctora Betty Carrillo Gallegos. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad de la Asamblea Nacional. Adjunto se encuentra el proyecto de Resolución, señora Presidenta, que corresponde a este punto. Con su autorización me permito dar lectura. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el artículo 34 de la Constitución de la República declara a la seguridad social como un derecho irrenunciable de todas las personas, como



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

responsabilidad primordial del Estado y que se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas; Que el artículo 368 de la Constitución de la República establece que "El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social..."; Que el artículo 370 de la Carta Magna, responsabiliza al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la prestación del seguro universal obligatorio y reconoce que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social; Que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 22 reconoce a la seguridad social como un derecho humano fundamental; y en tal virtud, es importante el papel que juegan los regímenes de seguridad social, no solo en la lucha contra la pobreza, sino como amortiguador de la crisis e impulsor del desempeño económico; Que la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) es un organismo internacional técnico y especializado, de carácter permanente, que tiene entre sus finalidades, contribuir al desarrollo de la seguridad social en los países de América, adoptar resoluciones y formular recomendaciones en materia de seguridad social; Que la Declaración de Guatemala, adoptada con ocasión de la XXV Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social invita a los estados nacionales a declarar a la última semana de abril como la "Semana de la Seguridad Social"; Que dicha declaración ha sido suscrita por los representantes de los organismos internacionales y regionales que actúan en la región en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

materia de seguridad social, habiendo suscrito en nombre del Ecuador el IESS, ISSFA, ISSPOL y la Superintendencia de Bancos y Seguros; Que es necesario concienciar, sensibilizar e involucrar a la población ecuatoriana, respecto de valores y principios de la seguridad social, mediante la formación, educación, difusión y divulgación de los derechos, responsabilidades y beneficios asociados al sistema de la seguridad social, especialmente mediante actividades que se desarrollan con los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas; Que el artículo 132 de la Constitución de la República en concordancia con el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, otorgan a la Asamblea Nacional, la facultad para conocer y resolver sobre todos los temas que no requieran de la expedición de una ley, a través de acuerdos o resoluciones. En uso de sus atribuciones, constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Declarar la última semana del mes de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social", en homenaje al 27 de abril de 1955, día en que entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo OIT (Norma Mínima) que conjuntamente con la Declaración de Filadelfia, constituye una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de Seguridad Social. Artículo 2. Que durante la Semana de la Seguridad Social, las Comisiones Especializadas Permanentes de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, realizarán actividades destinadas a promover y difundir los principios y valores de la seguridad social, asumiendo como referente el Programa: "Estrategia Regional para una Ciudadanía con Cultura en Seguridad Social: Seguridad Social para Todos", que impulsa el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS). Artículo 3.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

Convocar a los Ministerios Coordinador de Desarrollo Social y de Relaciones Laborales, a la Superintendencia de Bancos y Seguros, al IESS, al ISSFA, al ISSPOL y demás entidades públicas y privadas vinculadas con la seguridad social, para que durante la "Semana de la Seguridad Social" acudan a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social para que den a conocer (dentro de su ámbito de competencia) sobre los avances en materia de cumplimiento de derechos y obligaciones relativos a la seguridad social. Artículo 4. Recomendar a la Autoridad Educativa Nacional, para que de acuerdo a su competencia, fomente la inclusión de contenidos referentes a la promoción de la cultura en seguridad social dentro del currículo del área de ciencias sociales, en base a los principios de: respeto a los derechos individuales y colectivos, unidad en la diversidad, valoración mutua entre las personas, reciprocidad, convivencia y desarrollo integral que constituyen ejes transversales del sistema educativo nacional". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, pido por favor orden y silencio en la sala antes de continuar. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Betty Carrillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas: Efectivamente, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, acogiendo el planteamiento realizado por el asambleísta Armando Aguilar, no desde el punto de vista de hacer una reforma a la Ley de Seguridad Social, sino más bien como una Resolución de esta Asamblea, en razón de que dentro de la normativa internacional así como de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

Constitución de la República, se establece a la seguridad social como un derecho irrenunciable de todas las personas, como un deber primordial del Estado, la misma que se basa en principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, transparencia y participación a fin de atender las necesidades individuales y colectivas. Es importante, señora Presidenta, entender que los beneficios garantizados dentro de la seguridad social, es la protección frente a riesgos de enfermedad, son las condiciones adecuadas de seguridad en el trabajo que disminuyen y previenen los accidentes, las enfermedades, las muertes, la mortalidad infantil, juvenil y que también nos permite un acceso a la jubilación, también la seguridad social promueve la protección frente a condiciones de incertidumbre económica que afectan directamente al bienestar familiar, ¿cuál es la implicación social en este momento? Nosotros vemos que la baja cobertura en un país que no tenga protección y que no pueda prevenir los riesgos de enfermedades, es un país que no puede avanzar, nosotros podemos tomar como ejemplo a países industrializados en donde más allá de pedir la identificación, la cédula de ciudadanía, lo que se pide es el carné de seguridad social, porque eso permite que toda la ciudadanía, principalmente aquella ciudadanía marginada, pueda acceder a la seguridad social dentro del contexto antes señalado. Definitivamente, nosotros como proyecto político de la revolución ciudadana, tenemos como base en nuestras actuaciones el Plan Nacional del Buen Vivir y los datos que nos da este Plan Nacional del Buen Vivir nos informa que en este momento el porcentaje de la población económicamente activa que trabaja en relación de dependencia es del cuarenta y nueve punto cinco por ciento, el cincuenta y tres punto siete por ciento se lo hace en el área urbana y el cuarenta punto ocho por ciento en las zonas rurales, por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

tanto, es sumamente importante que este derecho fundamental se genere dentro de un campo educativo, para de esa forma nosotros poder mantener y generar una política interna, una cultura diferente en cuanto a la seguridad social. Entre los años dos mil tres y dos mil seis el porcentaje de personas mayores de quince años se mantenía y que accedían a la seguridad social estaban por debajo del veinticinco por ciento, a partir del dos mil ocho y luego de la consulta a la ciudadanía sobre la importancia de la seguridad social e incluso con respecto a la penalización a aquellos patronos que no aseguren a los ciudadanos y a los trabajadores, este porcentaje se incrementó al cuarenta y uno punto cuatro por ciento más. Sin embargo, nosotros vemos que en este momento, sabemos que en este momento tenemos apenas un índice de aproximadamente dos millones de afiliados y que eso no abastece para mantener la seguridad social y dotar de garantías de salud, de apoyo económico, de una jubilación digna para todos los ecuatorianos. Cuáles son entonces los desafíos que nos marca el Plan Nacional del Buen Vivir, los desafíos que nos marca y que están perfectamente establecidos en una línea de conducta de todos quienes formamos parte de una nueva visión hacia adelante para nuestro país, es ajustar el marco regulatorio para profundizar la seguridad social de acuerdo con los mandatos populares, con las necesidades ciudadanas, vigilar la afiliación de los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia y generar incentivos y procedimientos para la afiliación voluntaria de trabajadores autónomos y no remunerados y precisamente este tercer desafío que habla sobre la generación de incentivos y procedimientos, nos ha llevado a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social a plantear esta Resolución de parte de la Asamblea, en la que comisiones como la de los Trabajadores y Seguridad Social, comisiones como por





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

ejemplo la de Educación, fomenten desde el punto de vista de nuestras competencias, acciones que permitan desarrollar una cultura en la seguridad social. Debo indicar, señora Presidenta, que también la Comisión de Participación Ciudadana, ha pedido estar involucrada dentro de esta normativa y nosotros como Comisión estaríamos también en la posibilidad de acoger ese planteamiento. La ausencia de afiliación es un problema social, nosotros hemos vivido en carne propia en el dos mil ocho, que antes de la consulta popular había una ausencia de conciencia por parte de empleadores y de empleados para identificar la necesidad de estar asegurado, esa ausencia ha hecho que en este momento nosotros veamos a cientos y miles de personas de la tercera edad que no tienen la posibilidad de recibir una jubilación, que no tienen la posibilidad de recibir atención médica, que no tienen la posibilidad de acceder a un crédito. Lo que la Comisión busca es motivar una nueva cultura, una cultura en donde la afiliación a la seguridad social sea parte de una decisión personal y que todos busquemos incluso si es que no tenemos una relación de dependencia, una afiliación voluntaria. En este momento, nosotros podemos ver que la baja productividad por lo general de mala calidad, se vincula con aspectos tales como la inestabilidad laboral, las bajas remuneraciones y por supuesto la falta de acceso a la seguridad social, es decir, en este momento la Comisión considera que el tema de la seguridad social, es un tema y es un problema estructural, es un problema de conciencia, es un problema de educación y esa es la misión que consideramos tenemos como Asamblea Nacional, concientizar a toda la población ecuatoriana que la seguridad social debe estar vinculada directamente como un derecho humano, como un valor de protección a la sociedad, a la autonomía, a la autosuficiencia, es decir, nosotros debemos realizar acciones que permitan el fortalecimiento y la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

ejecución del objetivo nueve del Plan Nacional del Buen Vivir, pero esta visión y esta propuesta que nació de parte del asambleísta Armando Aguilar y que fue acogida por la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, tiene su inicio en la Declaración de Guatemala adoptada con ocasión de la Vigésima Quinta Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que invita a todos los estados nacionales a declarar la última semana del mes de abril como la "Semana de la Seguridad Social". Nosotros consideramos que si en este momento por la decisión del pueblo ecuatoriano, se ha puesto una sanción para aquellos patronos que no dan la afiliación a sus trabajadores, este mecanismo de cultura de la seguridad social se convierte en una prevención ante un hecho sancionatorio, es decir, educar antes que sancionar. Pero no quedamos solamente en generar vínculos de educación dentro de la seguridad social, sino además que dentro de las funciones de las y los asambleístas está la tarea de fiscalización y dentro de ese marco consideramos que es necesario que la Asamblea Nacional refuerce el control político y el trabajo coordinado entre las instituciones y es por aquello que el artículo tres de esta resolución, hace que nuestra acción de fiscalización positiva, permita convocar a los diferentes ministerios involucrados dentro de la seguridad social como el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de Relaciones Laborales, la Superintendencia de Bancos y Seguros, el IESS, el ISSFA, el ISSPOL. Durante la semana de la seguridad social informé a la Asamblea Nacional, cuáles son las acciones que vienen realizando para fomentar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones relativos a la seguridad social. Sin duda alguna, educar a una generación solidaria es un futuro privilegiado, porque en el momento en que asumamos responsablemente esta necesidad, todos los ecuatorianos vamos a tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

la posibilidad de un desarrollo integral que también forma parte de un sistema educativo nacional, es por ello señores Asambleístas, que como Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, les pedimos a ustedes que asumamos como Asamblea Nacional, no solamente el hecho de haber puesto una sanción para quienes no aseguran a sus trabajadores, sino que también asumamos un reto y generemos una política de Estado que se convierta en una política responsable, que obligue a las instituciones del Estado a trabajar para fomentar una cultura dentro de la seguridad social, la última semana del mes de abril de todos los años y estar acorde con esta nueva visión internacional que promueve la seguridad social como un mecanismo viable para el mejoramiento individual y colectivo de una sociedad. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Gabriel Rivera, asambleísta Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Yo celebro y siempre celebraré este tipo de iniciativas más aún que se conmemora dos hechos importantes, la Convención de la OIT número ciento dos y la Declaración de Filadelfia, perdón, Convenio y Declaración son materias importantes que hacen referencia a la seguridad social y sobre todo pues, que esto se dio la última semana, un veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. La seguridad social es un derecho humano que le asiste a toda persona de acceder a una protección básica para satisfacer sus necesidades, en este derecho se engloban temas como la salud, temas como el subsidio al desempleo y los planes de pensiones y jubilaciones y otra medida que han ido

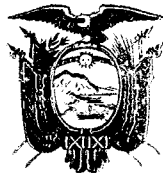


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

incrementando con el Gobierno de la revolución ciudadana, durante el Gobierno de la revolución ciudadana en la República del Ecuador se han incrementado importantes avances en la calidad de vida de las y los ecuatorianos, debido a las políticas que se han implementado, por ejemplo, en salud pública se aumentó el setecientos por ciento, es decir, a cuatro mil trescientos millones de dólares. Una cifra histórica en lo que tiene que ver en materia de salud pública, como también la inversión en educación aumentó en un cuatrocientos por ciento. Los avances en la seguridad social son importantes, compañeros asambleístas, cuya cobertura se incrementó del treinta y nueve punto tres por ciento en el dos mil siete, al cuarenta y dos por ciento de la población económicamente activa al dos mil trece, actualmente existe más de ocho millones de beneficiarios. Yo creo que es positivo también en la Resolución que hoy día vamos a votar, que en el área de educación social, en los curriculum se implemente esta cultura. Yo a veces lamento mucho, compañeros asambleístas y quienes nos ven a través de la televisión legislativa, que a veces esa falta de cultura hace cometer errores a los ciudadanos, les doy un ejemplo, a veces la empleada doméstica le dice a su patrono que no le afilie porque está ganando el Bono de Desarrollo Humano y entonces van a perder ese dinero si están trabajando. Y qué es lo que pasa en el futuro, que esa persona cuando ya no tenga esa fortaleza y esos veinte o treinta años que tuvo trabajando, resulta que ya no tendría una jubilación, no tendría esa pensión jubilar, no tendría una prestación médica, no tendría acceso a una serie de beneficios que por simplemente no haber tenido esa cultura de asegurarse y no pensar en un beneficio económico momentáneo, esto le pueda acarrear que no se le pueda dar esos beneficios en el futuro, así que yo quiero sumarme a lo que ha hecho la Comisión, a la iniciativa que han tenido y veo positivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

que esta última semana podamos en conjunto declararla como la semana de lo que tiene que ver con la cultura hacia la seguridad social. Así que eso es lo que yo quería también compartir y aportar y espero y estoy seguro como siempre que todos estaremos de acuerdo en esa iniciativa. Muchísimas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días, Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Quiero sumarme a las felicitaciones que se han presentado acá en el Pleno, creo que coincidimos todos y todas frente a esta propuesta de rescatar esta cultura de seguridad social, un elemento importantísimo sobre todo en un país en donde luego de la Constitución, vamos haciendo todos los esfuerzos desde todas las instituciones para consolidar, sea por la vía normativa, sea por la vía operativa, por la vía de ejecución todos los elementos que permitan confluir en una cultura de seguridad social. Ya lo ha dicho la compañera Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión de los Trabajadores, que es un tema estructural y en eso hemos trabajado y debemos también seguir trabajando creo que en la elaboración, la reforma a la Ley de Seguridad Social y transformar todo lo que tenemos ahora como unos elementos dispersos, será una tarea y un elemento de nuestra agenda fundamental que deberemos cumplir en este año. Pero también es un tema de conciencia como lo han señalado los miembros de la Comisión y por ello plantean una Resolución para tener al menos una semana, aparte de la tarea cotidiana y demás, en la que en el país reflexionemos conjuntamente con estas otras instancias internacionales, reflexionemos sobre la importancia de la cultura de seguridad social, sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

importancia de la seguridad social y el cumplimiento sobre todo de estos derechos irrenunciables que tenemos como ciudadanos. La forma en que el Estado cuida y trata a sus ciudadanos, se refleja efectivamente en las políticas, en los instrumentos y en el cumplimiento del derecho a la seguridad social. En nuestro país ya los datos han sido aquí presentados, ha sido importante este crecimiento y creo que desde la Asamblea hemos demostrado también coherencia cuando en la consulta, hemos efectivizado lo que ya ha sido dicho en la consulta popular del dos mil diez sobre la penalización de la no afiliación a la seguridad social y lo hemos ejecutado ya desde nuestro trabajo legislativo este aporte al tema estructural y al tema de conciencia, como ha sido la penalización de la no afiliación a la seguridad social. Me parece que el esfuerzo de que en esta semana se reflexione y se alineen, se refresquen quizás las políticas públicas que se están realizando sobre la seguridad social, es importante y apoyo esta iniciativa de declarar en la última semana de abril. Solo quisiera hacer una observación respecto al artículo dos de la Resolución que ha sido presentada, en la cual se incorpora a la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología como un actor importante en esta Resolución, yo me permito discrepar con lo que aquí ha sido planteado, que sea la Comisión también quien participe en esta semana, en esta semana de la seguridad social, no por desmerecer la importancia, ya lo he dicho anteriormente, desde el equipo legislativo hemos demostrado la coherencia en todas las tomas de decisión que han tenido que ver con lo que es seguridad social y la seguiremos haciendo con este pendiente que es la Ley de Seguridad Social. Pero me parece que las actividades de la Comisión de Cultura tienen otra dinámica, tienen otra orientación, tienen otra responsabilidad que trabajar sobre el tema de cultura. En términos generales, me pongo a hacer un análisis de que si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

hablamos de la cultura alimentaria, si hablamos de una cultura ambiental también tendremos responsabilidades ejecutivas sobre ese tema y me parece que no es el ámbito de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, no obstante lo que ha planteado el mismo compañero Gagliardo, lo que se ha planteado en la misma propuesta de ley que ha sido archivada pero que deberá rescatarse, de tener incidencia en los curriculum, será un elemento que lo consideraremos en la Comisión de Educación, Cultura para cuando estemos revisando justamente ahora que estamos en la evaluación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Por tanto, mantenemos coherencia, mantenemos el alineamiento con las propuestas que aquí se han dicho, sin embargo, solicitamos que en el artículo dos se elimine a la Comisión de Educación y Cultura como una responsabilidad protagónica en el tema de la semana de la Seguridad Social, daremos por supuesto todo el apoyo a la Comisión de Relaciones Laborales y la de Participación Ciudadana que se quiera sumar a la iniciativa para que esta sea un éxito. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Buenos días con todos y todas. De hecho, esta es una Resolución que la vamos a apoyar, al menos en mi caso muy de acuerdo para que esta Resolución entre en vigencia. Todo lo que se tenga que ver con defensa de derechos, con la exigencia para que los derechos constitucionales se hagan efectivos, esta Resolución puede servir como mecanismo para ir viendo cómo se implementa el derecho al seguro social que tenemos todos los ecuatorianos. Quisiera decir que en la Resolución simplemente le



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

estamos mirando al seguro social como referente a las instituciones del Estado, no se está tomando a las organizaciones sociales que día a día vienen luchando para exigir el cumplimiento de estos derechos. Por eso es importante, señora Presidenta, a ver si en uno de los numerales también se incluye en esa semana, para mí sería bueno que digamos todo el año debemos hablar de la seguridad social, ya que quieren poner una semana para hablar de la seguridad social, considero importante más allá de las instituciones responsables del Estado, que se ponga también a las organizaciones que vienen desde el lado de la ciudadanía. Cómo vamos a evaluar, la evaluación, el seguimiento tiene que ser desde los dos lados y no solamente desde el Estado, por eso y en esta parte mi preocupación. Yo felicito a la Comisión de Educación que esta semana hizo una evaluación a la vigencia de la Ley de Educación, a la asambleísta Ponce, que había invitado mediante rueda de prensa para que todos sean parte de la evaluación; pero el día martes cuando la UNE quiso entrar, cuando algunos maestros vinieron a ese valiosísimo seguimiento a la Ley de Educación que quieren hacer, resulta que de la puerta no pudieron pasar, resulta que en la puerta dicen, sabe que estos nombres no constan, no puede pasar, no pues, la evaluación tiene que ser abierta, más aun cuando se trata de gente que está permanentemente en las aulas haciendo uso de la Ley de Educación. En el tema de la seguridad social, solicito que se incorpore que en esa misma semana se hagan mesas de diálogo y se converse, por ejemplo con las centrales sindicales que defienden todos los días los derechos de los trabajadores, con la Unión Nacional de Educadores que representa también a un gran sector de los servidores públicos que es en la rama de educación, hay que ver cómo hacer participar a la Federación de Afiliados al Seguro Social Campesino, qué rol van a jugar ellos en el tema no solamente del seguro





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

sino de la atención que recibimos del seguro social, las organizaciones de los jubilados que rol van a jugar en esta semana para hablar de la seguridad social. Yo creo que es importante poner el otro lado de los participantes, porque cada uno de nosotros vivimos el día a día en lo que se refiere al seguro social, no se trata de que la gente no se quiera asegurar, el problema es qué tipo de seguridad social nos da el Estado a cada uno de nosotros. Se supone que a nosotros como asambleístas nos descuentan el seguro social, y nosotros tenemos la obligación de exigir una atención, pero me he ido por tres veces a sacar una cita para mi hijo y dice que venga en abril, me voy en abril, me voy en mayo, dice sabe que la agenda está llena hasta septiembre, véngase más o menos por el diez de agosto así le agendamos para octubre. Así el Seguro Social no puede continuar, eso en mi caso, ¿qué será en el caso de cualquier otro ciudadano? Luego voy al Baca Ortiz porque sé que en el Baca Ortiz hay buenos especialistas para los niños y me dicen sabe que tenemos agendado hasta julio, cuando empiece clases venga y tengo por ahí un ticket que me dan para el veinticuatro de septiembre. Así el seguro social no puede pasar, una cosa es el seguro social de la propaganda, otra cosa es la realidad de los seguros sociales. La Constitución dice que el seguro social es para todos los ecuatorianos y también dice el artículo tres sesenta y siete de la Constitución que no se privatizará el seguro social, pero preguntemos a los enfermos, preguntemos a los clientes de los hospitales que van a pedir servicio que dicen, y puse una denuncia en el twitter hace unos tres meses, una señora que llega en agonía al Hospital del IESS Latacunga, le dicen déjeme ver su número de cédula, le coge el número de cédula y dice a no usted no es afiliada, por lo tanto, como no es afiliada no tiene derecho al IESS, eso implica haber privatizado, porque si no pagamos el seguro social no tenemos atención



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

al seguro social. De manera que, compañera Presidenta, ruego que se incorpore el otro lado de la ciudadanía a fin de que esa semana para hablar del seguro social, sea de ida y de venida entre las instituciones del Estado y los beneficiarios que están dentro de la ciudadanía. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. La evaluación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural es abierta a la ciudadanía así es, los talleres que estamos realizando que es una parte de toda la evaluación, los zonales tienen invitaciones a los zonales y el nacional tiene invitación a las organizaciones nacionales dentro de la cual está considerada alguna de las que ha mencionado la asambleísta Tibán. Toda la ciudadanía puede participar a través del sitio en línea de la [asambleanacional.gob.ec](http://asambleanacional.gob.ec) y como ha sido práctica de esta Comisión y de todas las comisiones en las que estamos presidiendo compañeros y compañeras de Alianza PAIS, están abiertas absolutamente en comisión general a ser recibidos, para que el ejercicio del debate sea, pues, con todas las organizaciones que así lo deseen participar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchísimas gracias. Esta Resolución que se está procesando en el Pleno de la Asamblea Nacional, lo que pretende es lograr la sensibilización de las ciudadanas y ciudadanos, para que todos contribuyamos al sistema de seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

social, los sistemas se sostienen no únicamente con los aportes del Estado, los sistemas de seguridad social y del mundo, se sostienen fundamentalmente con los aportes de los afiliados y de las afiliadas por eso es que en esta semana, la última semana de abril y no solo en el Ecuador sino en otros países de América Latina y del Caribe, se está promoviendo la seguridad social como una propuesta, como un programa para ir a la sensibilización. Pero, además, pretende también que desde el Ministerio de Educación se incorporen programas de carácter transversal para que los niños, los jóvenes vayan conociendo la importancia, vayan conociendo los deberes, pero también los derechos, para poder reclamar con propiedad, para poder reclamar con objetividad los derechos de la seguridad social, que hemos avanzado como ya lo ha dicho la compañera Presidenta de la Comisión de los Trabajadores, hemos avanzado enormemente. Si bien es cierto, hace falta todavía por mejorar, sobre todo el tema de la atención médica en el ámbito de la seguridad social, entiendo que el seguro social está ya preparando algunos planes que van a promover la atención médica durante doce horas diarias, durante los siete días de la semana, es decir, para ampliar la cobertura, porque lo que hay problemas es en la atención primaria de salud, en la atención especializada hay dificultades pero es menos conflictiva, menos problemática. Todos los que somos afiliados y en algún momento dado la seguridad social nos ha aportado enormemente a través de las intervenciones quirúrgicas de alta complejidad en el Andrade Marín o en cualquier hospital del seguro. Quisiera que me ayude, por favor y con su permiso, señora Presidenta, si pasamos un vídeo, por favor. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Hoy día América la poblan alrededor de novecientos millones de personas en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

distintas latitudes, climas, Estados y con distintas culturas. En el año dos mil cincuenta serán más de mil doscientos millones, todos ellos requerirán algún tipo de protección de la comunidad, protección y apoyo para cuidar la salud que es lo que nos brinda la seguridad social, mencionada como un derecho en la Carta Internacional de los Derechos Humanos e institución indispensable para prevenir y curar enfermedades, para atender las necesidades de los niños y mayores, para ayudar a mantenerse activo en la vida económica. Con la firma de la Declaración de Guatemala, se planteó el programa de capacitación integral sobre los valores y principios de la seguridad social denominado por una Cultura de Seguridad Social en las Américas, desarrollado y promovido por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, mediante el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, al que se unieron la Asociación Internacional de la Seguridad Social, la organización Iberoamericana de la Seguridad Social y la organización Internacional del Trabajo. Pero la seguridad social para todos no es una realidad evidente aún para muchas personas y de forma especial entre los jóvenes, esta situación de desinformación genera numerosos prejuicios relacionados con la seguridad social. Seguridad social, no yo soy joven. No necesito la seguridad social, ahora me interesa encontrar un trabajo, independizarme de la seguridad social me preocuparé después. La seguridad social es costosa, la seguridad es escasa, es mucho dinero que no sé a dónde va. Con la seguridad social gasto mucho a cambio de nada, para que sirve aportar en estos tiempos, todo pasa tan rápido, quizás para cuando me retire, ya no existan las pensiones. El objetivo del programa seguridad social para todos, es el de sensibilizar, concienciar e involucrar a la población Interamericana desde una edad temprana de nueve a diecisiete años hasta una edad adulta en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

principios y valores de la seguridad social, utilizando canales como la educación formal y la no formal, los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación, para generar en el largo plazo una cultura en seguridad social que permita a los ciudadanos vivir en una sociedad integrada, con bases comunes de protección social.

Ámbito político institucional: Instituir la semana de la seguridad social en cada país de América Latina y el Caribe durante la última semana de abril, lograr acuerdos con las diferentes jurisdicciones educativas, ámbito educativo y comunicativo, construir un portal que vincule a todos los interesados en el tema y sea fuente de comunicación e información para todo el mundo, crear una plataforma educativa para cada país, destinar a capacitar a los docentes en principios y valores de la seguridad social, desarrollar contenidos de divulgación de la temática en diversos formatos y con diferente distribución. Un nuevo futuro ha empezado, un futuro que conecta con esa necesidad congénita de protección que requiere la vida humana y el progreso, el reto de una seguridad social para todos requiere el apoyo de todos, ciudadanos, familias, instituciones, gobernantes, empresas. Las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos emitida el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estableció que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, la seguridad social es un derecho humano individual de carácter social, ya que la única forma de satisfacerlo es con la participación de todos a partir del ejercicio de la solidaridad social. Una nueva cultura de la seguridad social tiene que ser asumida por todos, de ello depende el futuro de nuestra región y el progreso de cada uno de nosotros. Esta nueva cultura es el gran reto humano y social de nuestras sociedades, trabajemos unidos para construir un futuro mejor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señora Presidenta, señores y señoras asambleístas: Es una presentación preparada por el Centro Interamericano de Estudios en Seguridad Social, un organismo académico de carácter continental que promueve esta propuesta, este programa de seguridad social para todos y que conforme vimos en este vídeo, en esta presentación, es fundamental la participación de la Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, porque lo que se pretende a nivel continental, es promover la formación de estos principios y valores en seguridad social en los niños desde los nueve años y los adolescentes hasta los diecisiete años, en educación formal y no formal, es decir, que se vayan incorporando contenidos referentes a la seguridad social, que se vayan incorporando en las mallas curriculares como ejes transversales y nuestra Comisión, por supuesto, haciendo el seguimiento dentro de lo que significa la promoción de la educación, tenemos que ser actores fundamentales en esta iniciativa, que como digo, no es que se le ocurrió al asambleísta Armando Aguilar, es una propuesta de carácter continental que busca precisamente promover esto. Ya existe una plataforma tecnológica que la promueve y que la pone a disposición de manera gratuita el CIESS, el Centro Interamericano de Estudios en Seguridad Social y que lo único que se aspira es que desde el Ministerio de Educación exista la predisposición para que se les dé facilidades a las maestras y maestros en todo el territorio nacional que puedan participar de este programa, que puedan acceder a los conocimientos y a los contenidos de esta plataforma y que luego de empoderarse, luego de adquirir estos principios, estos valores, estos conocimientos los puedan difundir, los puedan poner en práctica en sus estudiantes, tanto en el ámbito de educación básica, como en el ámbito del bachillerato. Pero también lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

se pretende con esta Resolución, es que la última semana de abril se desarrollen una serie de actividades en todos los sectores, en el sector público, en el sector privado, en los sindicatos, en las organizaciones sociales, en las organizaciones de toda índole, para conocer cuáles son los derechos que nos asiste a los ciudadanos. Recuerden que nuestra Constitución garantiza la seguridad universal, recuerden que estamos avanzando hacia la construcción de un sistema que garantice la seguridad social, pero es necesario sensibilizar a todos los actores en los distintos ámbitos para que valoren la seguridad social. La seguridad social no solo es atención en salud; la seguridad social implica, por ejemplo, las pensiones jubilares, las pensiones por invalidez, por vejez, el montepío, una serie de prestaciones sociales que van más allá del tema de la atención médica. Por eso, es fundamental que nuestra Comisión, soy parte de la Comisión de Educación y Cultura, también le consultemos, también estemos vigilantes, porque no se trata de hacer actividades por hacerlas, sino de vigilar que se cumpla esta propuesta para que en el ámbito educativo se incorporen estos contenidos, se incorporen estas temáticas de tal forma que los niños, las niñas, los jóvenes vayan conociendo la importancia, al conocer la importancia van a ser aportantes fundamentales al sistema de la seguridad social y van a contribuir también precisamente, a su mejoramiento. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta María Cristina Kronfle. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Muy buenos días compañeros asambleístas. Creo que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

importante que entendamos que la seguridad social no es solamente un tema de forma, es un tema de fondo, pasa por ser uno de los derechos más importantes que tiene la ciudadanía, entendiendo a la seguridad social como el concepto real. La seguridad social no es solamente el seguro social, hay que entenderlo. Tenemos equivocadamente aquí en el Ecuador ese concepto. En realidad, la seguridad social es mucho más que eso, es mucho más que el IESS, es mucho más que tener créditos hipotecarios, créditos quirografarios, pensiones, etcétera. La seguridad social es una responsabilidad plena que tiene el Estado frente a los ciudadanos y que debe asumirla con total compromiso. Leía, que en el artículo cuatro de la Resolución dice que tiene que crearse a través de la autoridad educativa nacional una conducta, perdón, una promoción de la cultura de seguridad social. Pero, es que, compañeros, la cultura de seguridad social no solamente debe ser de los ciudadanos frente al Estado o de reconocer la necesidad de tener una afiliación o de involucrarse como afiliado en el IESS. La cultura de seguridad social debe partir también del Estado, y es que la Constitución reconoce como uno de los principios de la seguridad social, queridos compañeros, la universalidad, es decir, que la seguridad social siendo más que una frase de alguna campaña oficialista, la seguridad social es para todos, y cuando hablamos de todos también hablamos de las personas con discapacidad, también hablamos de aquellos que nos salimos del triángulo de la normalidad. La seguridad social debe ser una responsabilidad absoluta del Estado también para nosotros. Creo que siendo la semana de la seguridad social, esa última de abril; perdón, en la semana de abril que están proponiendo, creo que es importante, también, Presidenta, que dentro de la Resolución no solamente se hable de los avances de la seguridad social, sino también de las cosas





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

pendientes, y entre esas, evidentemente está la seguridad social de las personas con discapacidad. La Ley Orgánica de Discapacidades en su artículo ochenta y dos, en la sección novena, de la seguridad social, nos dice claramente que es deber y responsabilidad primordial del Estado garantizar y hacer efectivo su pleno ejercicio con respecto de las personas con discapacidad. Así mismo, el artículo ochenta y tres habla de la afiliación voluntaria para las personas con discapacidad. Cosa que aún está pendiente. No se puede en la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social afiliarse voluntariamente a una persona con discapacidad, porque resulta que le preguntan si tiene antecedentes médicos o si tiene alguna condición de afectación de salud. Y en efecto, la gran mayoría de personas con discapacidad tiene una enfermedad y otras pues, han sido discapacidad por accidente, pero esto aún no existe; entonces, lo que quiero hacer comprender a todos ustedes, compañeros, que no se puede crear una conducta de seguridad social ni se le puede intentar grabar en el chip a los ciudadanos que es necesaria la seguridad social cuando el Estado es el primero en excluir a ciudadanos que fundamentalmente necesitan seguridad social. Así mismo, el artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica de Discapacidades habla de la jubilación especial por discapacidad, una jubilación anticipada, ya no de treinta años como era para los afiliados regulares, sino de veinticinco años para personas con discapacidad, con una excepción menor de veinte años para aquellos que tengan discapacidad intelectual. Créanmelo que hemos tenido inconvenientes innumerables e innumerable frente a este tema de la jubilación de personas con discapacidad, porque aún muchos no comprenden o no entienden que este principio clave de la universalidad, también la asiste a la persona con discapacidad. Señores, el seguro social no es caja chica de nadie, no hay que pensar nada más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

en nutrirlo, no hay que pensar nada más en promover que los ciudadanos se afilien; los ciudadanos “normales”, que seguramente no necesitarán tanto de la seguridad social. Las personas con discapacidad, los compañeros con discapacidad necesitan y la familia con discapacidad necesita que se respeten los derechos de las personas con discapacidad. Le envié, justamente, esta semana un oficio al nuevo encargado del IESS, deseándole éxito en sus funciones, pero ningún éxito puede ser dado si no cumple con sus responsabilidades. Como le dije, claramente, parte del éxito será cumplir con la Ley Orgánica de Discapacidades. Gracias, presidenta. Eso es todo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Dora Aguirre. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE HIDALGO DORA. Buenos días, señora Presidenta. Señores, señoras asambleístas. Mi intervención, básicamente es para apoyar la propuesta de Resolución de declarar la última semana del mes de abril de cada año como la “Semana de la Seguridad Social”. Precisamente, en homenaje al veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, día en que entró en vigencia el Convenio ciento dos de la Organización Internacional del Trabajo. Permítanme, señores, señoras asambleístas, empezar comentando y destacando lo importante de la afiliación a la seguridad social y la importancia que el Gobierno del Ecuador en este periodo del proceso de la revolución ciudadana ha dado, precisamente, a la afiliación a la seguridad social y a las distintas coberturas que tienen todas las personas, hombres y mujeres, trabajadores y trabajadoras en el sistema de seguridad social. Precisamente, el artículo trescientos sesenta y siete de la Constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

reconoce al sistema de seguridad social como público y universal y además reconoce que el sistema se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad. Vamos en el futuro próximo a una gran reforma de todo el sistema de la seguridad social, atendiendo, precisamente, ese criterio de solidaridad que incluye a todas las personas del ámbito rural y del ámbito urbano para que tengan esa protección de seguridad social y que nadie esté desprotegida. Creo que es importante informar y concienciar a los y las ciudadanas sobre esa importancia de la cobertura. Precisamente, el artículo trescientos sesenta y nueve de la Constitución expresa que el seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejes, invalidez, discapacidad, muerte y otras que defina la ley; esto, en gran parte de la ciudadanía, aunque les parezca increíble se desconoce. Fíjense, solo hace pocas semanas conocí de un caso de una persona que tiene afiliación a la seguridad social que está trabajado en la empresa privada, que tuvo un accidente y que acudió al sistema de salud pública para que le atiendan y no al sistema de seguridad social. Su argumento de no ir al sistema de seguridad social era decir que no quería gastarse los ahorros que tenía acumulado por las aportaciones como trabajadora de esta empresa privada y por lo tanto se iba a un sistema de salud pública de atención para que sea atendida, esto es un desconocimiento, una muestra de lo que pasa en muchas capas de la población de nuestro país. Por eso quisiera plantear y apoyar la iniciativa de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de impulsar este proyecto de Resolución, porque uno de los objetivos centrales que plantea, es informar, concienciar, sensibilizar, educar sobre derechos y obligaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

para informar que la seguridad social es un derecho humano y social, y con esto para crear una cultura de seguridad social en el Ecuador, una cultura de conocimiento, de comprensión de lo que significa estar dentro de un sistema de seguridad social y educar desde la casa, desde la escuela, desde el colegio, desde la universidad para que todas y todos los ciudadanos conozcan y reconozcan esa necesidad de reclamar, por una parte sus derechos y por otra parte de cumplir con sus obligaciones hablando dentro del marco del sistema de la seguridad social. Por otra parte, en vista de que se había planteado en el artículo dos de este proyecto de Resolución, incluir a alguna de las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, había solicitado a la señora presidenta Betty Carrillo, de la Comisión de Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de integrar en este sentido a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social para que en esta semana de la seguridad social, la última semana de abril que propone el proyecto de Resolución sea la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social quien también trabaje articulando con la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social todo un proceso de actividades a nivel nacional respecto a esta concienciación, sensibilización y educación necesaria de nuestra sociedad, para poder en el futuro tener a todos los ciudadanos y ciudadanas accediendo a este derecho fundamental, a este derecho universal, pero además con plena conciencia, con conocimiento de cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones. Por lo tanto, hago la solicitud formal a la señora Presidenta de la Comisión, de acoger en el artículo dos la propuesta de incluir a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social como también una de las comisiones que promoverá estas campañas que se promueven este proceso de información, concienciación y sensibilización en la semana de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

seguridad social que se plantea. Con esto, muchas gracias, señora Presidenta, espero que la señora Presidenta de la Comisión manifestó públicamente la acogida, pues se recoja en el proyecto de Resolución. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gabriel Rivera, es la última intervención, no hay más registros. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas. Muy gentil, señora Presidenta en otorgarme el uso de la Palabra. Creo que debemos partir, que no podemos confundir seguro social con seguridad social. Me parece muy importante lo que se ha hablado en esta mañana y parte de lo que va a ser esta tarde, es lo relativo a la seguridad social, y entonces esto nos lleva hacia un campo mucho más amplio, pues han hablado del continente no tanto del contenido y esto es fundamental, señora Presidenta. A mí me parece que los avances que se han dado durante estos últimos siete años en relación a la seguridad social y también a lo específico, al seguro social, son importantísimos, insoslayables e inocultables, porque por ejemplo, en la Constitución de Montecristi, establece que no se puede privatizar el seguro social. Esto es importantísimo, señora Presidenta, porque recordemos en la década de los noventa, lo que pasó... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Te interrumpo Gabriel. Pido, por favor, orden, orden y silencio en la sala. Gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. ...lo que pasó. Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que pasó con el seguro social en Chile, por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 273**

ejemplo, en donde las empresas que habían sido las que se les había otorgado la posibilidad de gestionar seguros sociales privados terminaron quebradas, y entonces sí es importante, establecer que en el Ecuador eso nunca será posible, porque finalmente la Constitución aprobada por el pueblo ecuatoriano establece que el seguro social jamás podrá ser privatizado. Eso, creo que es entre los avances más importantes que se han alcanzado, sin embargo, señora Presidenta, no quiero detenerme en el tema de cómo se atiende la gente en el seguro, o si es que hay médicos o no, porque ese es también un tema importante, pero hay otro que quizá debemos nosotros incluir y solicito a la Comisión, al ponente más que a la Comisión, que en el artículo cuatro, en la parte final del primer inciso se establezca la posibilidad de explorar para establecer en el Ecuador, que el seguro social contemple no solamente las posibilidades de atención cuando tenga viudez, orfandad en los menores, cuando se tenga que indemnizar por haberse ejecutado alguno de los riesgos del trabajo previstos en el Código, sino que además, señora Presidenta, porque esto pasa en Europa y en otras países de la región, la posibilidad de poder tener, y que sea a través del seguro, que exista, valga la redundancia, un seguro de desempleo. Esto es importantísimo, señora Presidenta, porque quienes hemos trabajado y algún momento en la vida nos hemos quedado sin trabajo, sabemos lo que es de difícil para una familia el momento en que no tiene un trabajo estable, por lo tanto, por lo que dice la propia Constitución, por lo que establece nuestra norma suprema, es importante que en esta Resolución, en la parte final del primer inciso, insisto, se pueda establecer una pequeña línea, que diga que exploremos también la posibilidad a través de estudios, porque tampoco es de soplar y hacer botellas, a través de estudios, a través de una proyección de cuanto sería lo que se necesita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

invertir en esto para que el seguro social pueda también desarrollar la posibilidad, no lo quiero llamar producto, sino una prestación de seguro en el caso de quedarse uno desempleado. Esa es mi sugerencia, señora Presidenta; ojalá que pueda en alguna medida ser acogida por el ponente. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. La asambleísta ponente, Betty Carrillo tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta. Han sido recogidas las inquietudes que han sido mocionadas dentro del Pleno de la Asamblea. Con respecto a la solicitud realizada por la asambleísta Dora Aguirre, se incorpora la participación, en el artículo dos de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social. También ha sido acogido el pedido de la asambleísta Ximena Ponce en cuanto a quitar a su Comisión dentro del artículo dos, la que ella está presidiendo. En cuanto al pedido de la asambleísta Lourdes Tibán, se indica que dentro del artículo dos se habla sobre estrategia regional para una ciudadanía con cultura en seguridad social, seguridad para todos y dentro de eso, señora Asambleísta, está considerado los grupos sociales, los gremios, como usted lo mocionó. En cuanto a la moción planteada por la asambleísta Cristina Kronfle, también la Comisión ha considerado que dentro de esa semana de seguridad social y en relación a la participación que nosotros vamos a tener en el área de fiscalización, se ha incluido también al Ministerio de Inclusión Económica y Social a fin de determinar el tema de las discapacidades y los avances en cuanto a seguridad social. Voy hacer la entrega a Secretaría de los cambios recogidos, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señora Secretaria, sírvase distribuir la Resolución a todos los asambleístas antes de la votación. Tenemos el texto de la resolución en PDF y por eso podría demorar un poquito la conversión a Word. Me informan que el único cambio que ha aceptado la Asambleísta ponente, es el cambio de la Comisión de Educación a la Comisión de Participación Ciudadana; el resto de la Resolución se mantiene intacta. Con esa información al Pleno de la Asamblea, le pido por favor a Secretaría tomar votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución para declarar la última semana del mes de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social", con los cambios introducidos por la asambleísta Betty Carrillo, relacionados con el cambio de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología por la Comisión de Participación Ciudadana en el artículo dos. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento once votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución por la cual se declara la última semana del mes de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social", señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. El punto que quedó en suspenso será objeto de una nueva convocatoria. Está





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 273**

clausurada esta sesión. Gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión. -----

**VIII**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas ocho minutos. -----

  
**ROSANA ALVARADO CARRIÓN**

**Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional**



**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
**Secretaria General de la Asamblea Nacional**

EBZ/mpv